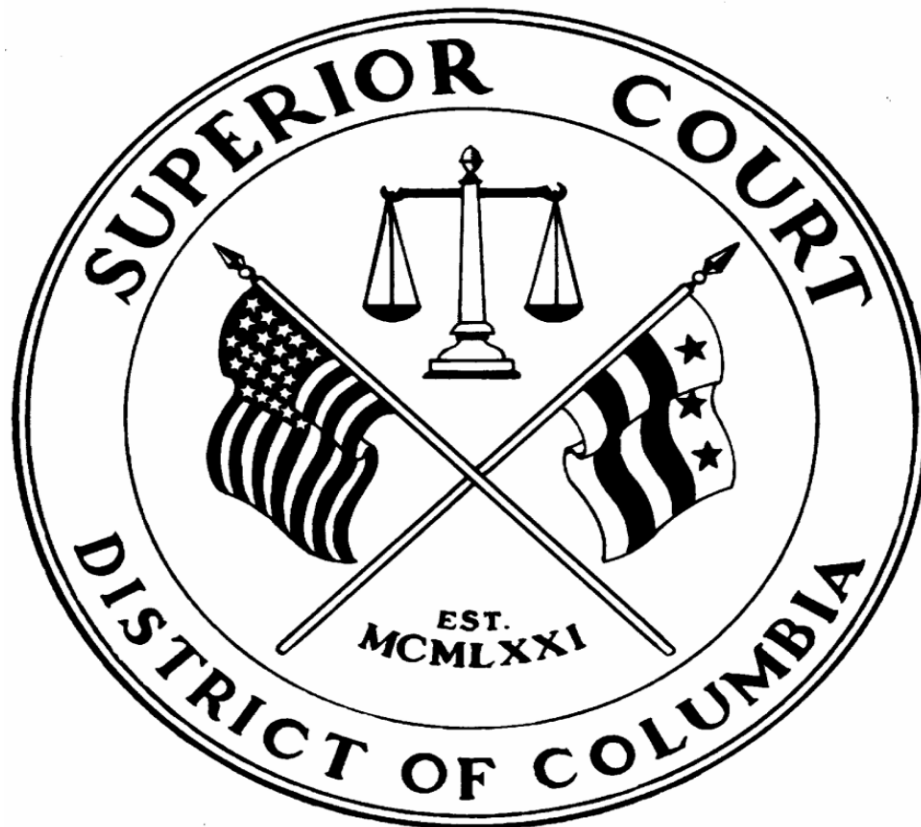


PRESENTACIÓN DE UN TESTAMENTO EN EL DISTRITO DE COLUMBIA

(Brochure) Filing a Will in the District of Columbia



**Oficina del Registro de Testamentos de la
División Testamentaria y de Sucesiones
515 5th Street, NW, Third Floor
Washington, DC 20001**

Todos los formularios y documentos adjuntos se encuentran disponibles en el sitio web de la división: http://www.dccourts.gov/internet/legal/aud_probate/main.jsf

¿Cómo presentar un testamento?

Información general

Los testamentos se presentan en la Secretaría de la División Testamentaria y de Sucesiones, ubicada en 515 5th Street, NW, Room 314, Washington, DC 20001. La División Testamentaria y de Sucesiones no acepta testamentos antes del fallecimiento. El testamento debe presentarse dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento de la persona junto con un *Certificado de presentación de testamento*. Los testamentos pueden presentarse sin costo alguno. Se puede presentar una *Declaración jurada del testigo* para explicar cualquier irregularidad que pueda figurar en el testamento. El testamento, el *Certificado de presentación de testamento* y la *Declaración jurada del testigo*, si corresponde, se presentan en una carpeta de caso WIL y se les asigna un número de caso WIL. Los testamentos originales se archivan y se pueden extraer si es necesario.

Preguntas frecuentes

A. Definiciones: ¿quién es el representante personal?

El representante personal es la persona designada por el Tribunal para administrar el patrimonio del difunto. Puede ser la persona designada en su testamento. Si el difunto falleció sin haber dejado un testamento, esta persona puede ser su pariente más cercano. En algunas situaciones, un acreedor del difunto puede ser el representante personal.

B. Procesos iniciales: ¿se puede presentar un testamento antes del fallecimiento?

No. El testamento puede presentarse solo después del fallecimiento de la persona que lo haya firmado.

B. Procesos iniciales: ¿puedo retener el testamento original y presentar una copia?

No. El original debe presentarse ante la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior del Distrito de Columbia.

B. Procesos iniciales: ¿todos los testamentos deben presentarse?

Sí. La ley requiere que se presente un testamento dentro de los 90 días posteriores al fallecimiento del testador (es decir, la persona que haya ejecutado o firmado el testamento).

B. Procesos iniciales: ¿se necesita un testamento para iniciar un proceso sucesorio?

No. Si la persona murió sin dejar un testamento, de todos modos, puede presentarse una petición de apertura del proceso sucesorio para iniciar la sucesión e indicar en la petición que la persona falleció intestada (lo cual significa "sin testamento"). Si la persona falleció habiendo dejado un testamento, este debe presentarse antes o junto con los documentos necesarios para abrir un proceso sucesorio.

B. Procesos iniciales: ¿cuánto cuesta presentar un testamento?

Los testamentos pueden presentarse sin costo alguno.

C. Otras preguntas: ¿es necesario legalizar un testamento?

No. De acuerdo con la ley en el Distrito de Columbia, el testamento debe constar por escrito, estar firmado por el testador, y atestiguado y firmado por al menos 2 testigos confiables en

presencia del testador.

C. Otras preguntas: ¿la División Testamentaria y de Sucesiones acepta la presentación de testamentos en vida?

No.

C. Otras preguntas: ¿cómo puedo obtener un testamento que esté en una caja de seguridad?

Si no tiene autorización para acceder a la caja de seguridad del difunto, puede solicitar la designación de un administrador especial para que abra dicha caja de seguridad mediante la presentación de una *Petición y orden para la designación de un administrador especial que abra la caja de seguridad*.

C. Otras preguntas: ¿cómo puedo obtener un testamento de una persona que lo retiene?

Presente una petición de validación estándar de un testamento y siga el procedimiento dispuesto en la Norma 403(a)(4) de la División Testamentaria y de Sucesiones del Tribunal Superior. Consulte *Presentación de procesos de validación estándar en el Distrito de Columbia*.

C. Otras preguntas: ¿por cuánto tiempo el testamento permanece en la División Testamentaria y de Sucesiones?

La División Testamentaria y de Sucesiones mantiene archivados los testamentos para siempre como parte permanente del registro judicial público. El testamento se mantiene en la División Testamentaria y de Sucesiones por un período de 10 años a partir de la fecha de presentación. Después de los 10 años, se archiva de manera permanente.

C. Otras preguntas: ¿cuánto cuesta solicitar la copia de un testamento?

Si la División Testamentaria y de Sucesiones realiza copias de un testamento por usted, el costo será de 50¢ por página. Si desea visitar la División Testamentaria y de Sucesiones y realizar una copia del testamento usted mismo, puede hacerlo en la fotocopidora pública a un costo de 25¢ por página.

C. Otras preguntas: se solicitó mi presencia en la División Testamentaria y de Sucesiones para recoger cartas.

¿De qué manera se realiza esto?

Las Cartas de administración son documentos formales emitidos por el Tribunal después de que se presenta una petición de validación de un testamento y el Tribunal emite una orden para la apertura de un proceso sucesorio y designa a un representante personal. Cuando se designa a un representante personal en un proceso de sucesión de gran cuantía, se incluyen 12 Cartas de administración originales en los materiales enviados al representante personal o al abogado para el uso en la administración del patrimonio. El representante personal o el abogado pueden solicitar cartas adicionales a un costo de \$1.00 cada una. Para solicitar la designación como representante personal, consulte *Presentación para la administración del patrimonio de un difunto (ADM) en el Distrito de Columbia*.

C. Otras preguntas: si un testamento se ha presentado por error en el Distrito de Columbia, ¿cómo puede liberarse para que pueda presentarse en la jurisdicción adecuada?

Una vez que se haya aceptado un testamento para la presentación, este solo puede liberarse mediante una orden del Tribunal. Para obtener dicha orden, presente una petición verificada

para la liberación del testamento y una orden propuesta que autorice la transferencia del testamento. En la petición debe figurar la siguiente información: (1) los hechos que indiquen que el testamento se presentó en el Distrito de Columbia por error, (2) los hechos que expliquen por qué otro estado tiene la jurisdicción, (3) la dirección postal y el número de teléfono del secretario del Tribunal en la jurisdicción a la que deba transferirse el testamento quien esté autorizado para aceptar el testamento en nombre de dicho Tribunal. El Tribunal revisará la petición y emitirá una orden que otorgue o que rechace la petición. Usted recibirá por correo una copia de la orden. Si se otorga la petición, la Oficina del Registro de Testamentos enviará el testamento a la otra jurisdicción como una transferencia de tribunal a tribunal.

C. Otras preguntas: si en un testamento se me designa como representante personal, pero no deseo serlo, ¿qué documento debo presentar?

Si un representante personal designado no desea cumplir esa función, este puede presentar una renuncia.

C. Otras preguntas: si no existe un patrimonio, ¿por qué el testamento debe presentarse y ser retenido en la División Testamentaria y de Sucesiones?

La ley en el Distrito de Columbia requiere que el testamento se presente incluso si no hay patrimonio. El hecho de que se deba iniciar un proceso sucesorio y que este sea solvente es una cuestión aparte.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISIÓN TESTAMENTARIA Y DE SUCESIONES

_____ WIL _____
(Enlace a: _____)

En referencia al patrimonio de

Fallecido

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN DE TESTAMENTO

Yo, _____, en este día ____ de _____
del 20 ____, por el presente, entrego para la presentación los siguientes documentos/escritos
que parecen ser la última voluntad y el testamento o el codicilo de _____

(ingrese el nombre del difunto tal como figura en el testamento o en el codicilo)

quien murió el día ____ de _____ del 20 ____ o alrededor de tal día,
con domicilio en el Distrito de Columbia.

Fecha de los documentos: _____

Atributos inusuales (si hubiera alguno): _____

Nombre del representante personal designado: _____

Dirección del representante personal designado (si se conoce): _____

Dichos documentos fueron recibidos de parte de _____.

- El caso n.º: ____ADM/SEB____ está abierto o en proceso de apertura.
 No hay ninguna apertura de proceso sucesorio.

Nombre: _____

(firma)

Domicilio: _____

Número de teléfono: _____

SOLO PARA USO INTERNO

Revisado por _____

(firma)

Comentarios: _____
